

3-1-98118 PA FINDETER – CENTROS SACUDETE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 5
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 14 de julio de 2021	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 3:45 PM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 7:35 PM</b>

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Andrés Vergara Ballen	Director Financiero	ICBF	Principal	Virtual
Helen Ortiz Carvajal	Director de Contratación	ICBF	Principal	Virtual
Juan Manuel Pulido Villegas.	Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud	ICBF	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de la Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos Andres Quintero Ortiz	Director Jurídico	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Gustavo Mauricio Martínez	Secretario General ICBF	ICBF	Virtual
Luisa Fernanda Vélez	Supervisora por ICBF	ICBF	Virtual
Luz Helena Mejía Zuluaga	Supervisora por ICBF	ICBF	Virtual
Yudy Alexandra López	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Gina Valencia	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
  - 1. Solicitud: Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-042-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”
  - 2. Solicitud: Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-053-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.
- C. Proposiciones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 3:45 p.m. del día catorce (14) de julio de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management, Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-98118 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 01012542021.

**B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:**

SOLICITUD: Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-042-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**  
**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**

**PLAZO: SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 950.138.630,00)**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (Patrimonio Autónomo Findeter Centros Sacúdete) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.  
(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem establece que es función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal e) ibidem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas".

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 25 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiocho (28) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron Quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6
2	CONSORCIO CONSTRUCCION SACÚDETE 2021	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	900357911-2
3		JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	76319787-5
3	CONSORCIO BG	BSV INGENIERIA SAS	830142715-8
4		GEPAV S.A.S	844001014-1
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	MARGEO INGENIERÍA SAS	900858935-9
5		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900336571-1
6		INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS	900128706-7
5	CONSORCIO SUMAPAZ	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21021680-5
6		INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2
6	CONSORCIO CENTROS 042	JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA	1140844020-9
7		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7
7	INCEL SA	INCEL SA	800143498-1
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	SOFIA CASTRILLÓN ARCE	31932472-5
9		LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	16694846-1
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3
10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	HACER DE COLOMBIA LTDA.	800028222-2
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ	19352184-6
12		CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S - CONDELPRO S.A.S	900982023-7
12	SEINGECOL S.A.S	SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA - SEINGECOL S.A.S	900072667-5
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	900169751-4
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	79105236-0
15	DRV INGENIERÍA SAS	DRV INGENIERÍA SAS	900616793-1

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día primero (01) de julio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 124, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CONSTRUCENTRO SACÚDETE 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SUMAPAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO CENTROS 042	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	INCEL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	SEINGECOL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	DRV INGENIERÍA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 2 de julio hasta las 05:00 pm del día 6 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. De: DRV INGENIERÍA S.A.S [drvlicita1@gmail.com](mailto:drvlicita1@gmail.com)

Enviado: viernes, 2 de julio de 2021 9:34 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)

Asunto: SUBSANACION DRV INGENIERIA SAS CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021

### Subsanación:

"(...)

Bogotá, 02 de julio de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE

Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021, Objeto: **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.**

PROPONENTE: DRV INGENIERIA SAS  
Representante Legal: DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE  
CC 3.805.734  
Datos de contacto: Telef. 1-9057484, email: [drvingenieriasas@hotmail.com](mailto:drvingenieriasas@hotmail.com)

Adjunto a la presente se envían los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia (...)

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente DRV INGENIERÍA SAS, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

2. De: Vanessa Tamayo Bernal [licitaciones@hacercolombia.com.co](mailto:licitaciones@hacercolombia.com.co)

Enviado: viernes, 2 de julio de 2021 3:39 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)

Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021 - HACER DE COLOMBIA LTDA

**Subsanación:**

“(…)

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 02 de julio de 2021

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
Bogotá D.C. – Colombia

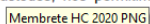
HC-COE-2021-056

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021  
“CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Asunto: Subsanación de Documentos

Respetados Señores:

Una vez revisado el informe de evaluación publicado por ustedes, nos permitimos subsanar los siguientes documentos:



**EVALUACIÓN JURÍDICA:**

- Se envía adjunto el respectivo recibo de caja expedido por BERKLEY COLOMBIA SEGUROS, de la Garantía de Seriedad No. 48055.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

(…)

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente HACER DE COLOMBIA LTDA, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

3. De: licitaciones seingecol [licitacionseingecol@gmail.com](mailto:licitacionseingecol@gmail.com)

Enviado: sábado, 3 de julio de 2021 10:12 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)

**Asunto:** SUBSANAR- PAF-ICBFGS-O-042-2021- SEINGECOL S.A.S - NIT 900.072.667-5

**Subsanación:**

"(...)"

Neiva - Huila, 3 de Julio de 2021

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA**  
**ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
 Email: convocatoriasinfraestructuraicbf@findeter.gov.co  
 E. S. D.

<b>CONVOCATORIA:</b>	PAF-ICBFGS-O-042-2021
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
<b>ASUNTO:</b>	OBSERVACION INFORME DE EVALUACION. (INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES).

Cordial saludo;

**WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA**, mayor y vecino de la ciudad de Neiva - Huila, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía No. 7.711.612 de Neiva Huila, obrando en calidad de Representante Legal de SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, proponente del proceso en referencia, de manera atenta, actuando dentro de los términos que confieren los Pliegos de condiciones de la presente convocatoria pública identificada con el numero PAF-ICBFGS-O-042-2021, me permito presentar respetuosamente las observaciones al informe de Evaluación (INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES) que estimo deben tenerse en cuenta como consecuencia del resultado de los diferentes etapas del proceso de contratación que se adelanta, entre los que tenemos informes de evaluación y calificación de las propuestas registrados y publicados en la página web de la entidad, Referentes al PROCESO DE CONTRATACION CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021, para lo cual a Ustedes expongo.

Tal y como se conoce ampliamente el pliego de condiciones se constituye en la Ley del contrato, porque al amparo de este no solo los interesados en ser colaboradores contratistas de la administración, presentamos las ofertas, sino que además la entidad contratante en procura de cumplir con la SELECCIÓN OBJETIVA debe someterse íntegramente a las reglas preestablecidas en él, son de aplicación obligatoria.

**I. ANTECEDENTES**

**3. CONCLUSION:**

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

Sea revisada la evaluación detallando conforme indican los pliegos de condiciones, el ANÁLISIS JURÍDICO - TÉCNICO Y FINANCIERO cumplido frente a la propuesta presentada por la sociedad comercial SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, y se le asigne a ella lo que real y legalmente corresponde atendiendo las precisiones expuestas en el presente documento, procediendo a su HABILITACIÓN conforme a las normas y reglas vigentes de la contratación y por las normas civiles y comerciales aplicables; ya que ha cumplido lo requerido por la entidad.

Cordialmente:



"..."

**PRIMERO.** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el día 01 de Julio de 2021, mediante publicación hecha en la página FINDETER, dio a conocer el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, quedando de la siguiente manera:

No	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
12	SEINGECOL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

**RESULTADO:** No habilitados JURIDICAMENTE.

**II. SOLICITUD DE HABITACIÓN PROPUESTA SEINGECOL S.A.S.**

**1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

			<p>Vigencia de los seguros. Cedió el 25 de junio de 2021 hasta el 25 de diciembre de 2021</p> <p>Seguro de pago: NO APORTA</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, lo se admitirá la certificación de su pago por falta de pago, si el soporte de transacción financiera, a fin de ser considerado a la solicitud en el numeral 1.1.1.1 de las Bases de Referencia.</p>
--	--	--	---

- Teniendo en cuenta la observación presentada, se anexa soporte de pago de la póliza No 100045346.

**2. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:**

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10 - Formo 2	Hoyana 1: 29/34	NO CUMPLE	<p>Seguros "SOLICITUD" S.A.S. según documentos remitidos por Revisor Fiscal designado en el certificado de asistencia y representación en el parágrafo de cumplimiento del requisito. Atento, se adjunta copia de la Tarjeta Profesional y Certificación de Antecedentes Circulatorios 25 de abril de 2021, no aporta cedula de ciudadanía del revisor fiscal.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe aportar la copia de cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal que acredite el cumplimiento de dichos Parafiscales y Seguridad Social, a fin de ser considerado a la solicitud en el numeral 1.1.1.10 de las Bases de Referencia.</p>
--	--------------------	-----------------	-----------	---

- se anexo cedula de ciudadanía del revisor fiscal.

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente SEINGECOL SAS, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

**4. De:** LICITACIONES 2021 [licitaciones554@gmail.com](mailto:licitaciones554@gmail.com)

**Enviado:** martes, 6 de julio de 2021 3:46 p. m.

**Para:** Convocatorias Infraestructuraicbf [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)

**Asunto:** SUBSANACION CONSORCIO CENTROS 042

**Subsanación:**

"(...)"

Señores  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
 BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA  
 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021

Objeto: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

Por medio del presente damos respuesta a observaciones y subsanación de documentos:

**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

- Se anexa factura de pago de la póliza correspondiente.

**EXPERIENCIA:**

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a EDWIN MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA toda vez que la certificación aportada no se encuentra suscrita por la entidad contratante lo cual no permite evidenciar la terminación y recibo a satisfacción del contrato, se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la terminación y recibo a satisfacción del contrato, lo cual puede ser a través de la misma certificación debidamente suscrita, o algún documento adicional que cumpla con lo descrito en las alternativas que se mencionan en el precitado numeral de los términos de referencia.

- Cabe aclarar que por error involuntario se eliminó la segunda hoja de la certificación en donde se evidencia la firma de quien suscribe, que en este caso es el secretario la planeación de corozal de la época, por tal razón se adjunta nuevamente la certificación con los requisitos solicitados.

(...)

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO CENTROS 042 por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

5. De: obras1@avanceurbanoltda.com <obras1@avanceurbanoltda.com>

Enviado: martes, 6 de julio de 2021 4:07 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)

Cc: egutierrez@avanceurbanoltda.com  
 <cgalarza@avanceurbanoltda.com>

<egutierrez@avanceurbanoltda.com>;

Camila

Galarza

Asunto: subsanación CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021

**Subsanación:**

(...)

Bogotá D.C., 06/07/21

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
 BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Referencia

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021 para la “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

Por medio del presente adjuntamos documentos de subsanación para el proceso de la referencia,

(...)

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos NO cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. por lo tanto, la propuesta obtiene calificación NO CUMPLE en

este aspecto, y en consecuencia el proponente incurre en causal de rechazo del numeral 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

### 3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día ocho (08) de julio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 129, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACÚDETE 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
3	CONSORCIO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SUMAPAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO CENTROS 042	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INCEL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
12	SEINGECOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACÚDETE 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO BG	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO SUMAPAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO CENTROS 042	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	INCEL SA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	SEINGECOL S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	DRV INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN



**5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN**

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACÚDETE 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	CONSORCIO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO SUMAPAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO CENTROS 042	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	INCEL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
12	SEINGECOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
15	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al informe definitivo de requisitos habilitantes, se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Como resultado de la habilitación de doce (12) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
CONSORCIO BG
CONSORCIO CIUDAD JARDÍN
CONSORCIO SUMAPAZ
CONSORCIO CENTROS 042
INCEL SA
CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA
AUGUSTO ACUÑA ARANGO
HACER DE COLOMBIA LTDA.
SEINGECOL S.A.S
LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS
DRV INGENIERÍA SAS

**6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 133 y publicada el día doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), así:

6.1. Se establece en los Términos de Referencia CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

6.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.829,46)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, determinando el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los **doce** proponentes.

6.3. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-042-2021					
CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	\$ 923.180.323,00	99,6650017	0,0000000	99,6650017
2	HÁCER DE COLOMBIA LTDA.	\$ 923.024.040,00	99,6481296	0,0000000	99,6481296
3	CONSORCIO BG	\$ 922.109.519,00	99,5493995	0,0000000	99,5493995
4	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	\$ 921.539.265,00	99,4878358	0,0000000	99,4878358
5	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	\$ 921.222.082,00	99,4535933	0,0000000	99,4535933
6	INCEL S.A.	\$ 921.123.620,00	99,4429635	0,0000000	99,4429635
7	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	\$ 920.907.785,00	99,4196623	0,0000000	99,4196623
8	DRV INGENIERÍA S.A.S.	\$ 930.280.803,00	99,1368848	0,0000000	99,1368848
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	\$ 916.408.687,00	98,9339472	0,0000000	98,9339472
10	SENGECOL S.A.S.	\$ 934.582.250,00	98,2081308	0,0000000	98,2081308
11	CONSORCIO SUMAPAZ	\$ 902.556.854,00	97,4385265	0,0000000	97,4385265
12	CONSORCIO CENTROS 042	\$ 878.878.334,00	94,8822331	0,0000000	94,8822331

**Observación:**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS** con un puntaje de **99.6650017**, un valor ofertado de **\$ 923.180.323,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 26.958.307,00**.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día trece (13) de julio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-948279) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALLCÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97769), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER - ANI (3-1- 98431 )

**CERTIFICA:**

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes.

PROponente (Según Orden de Licitación)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEÑA / NIT
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	83008563-6	LUIS ANTONIO TELLEZ DOMINGO SANDRA MAYRELLI SOLINA URIBE LIDIA MARCELA TELLEZ SOLINA DANIELA TELLEZ SOLINA	00000000 02174233 00000000 0000011109
CONSORCIO CIUDAD JARDIN	MARGEO INGENIERIA SAS SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	90085893-9 90085897-1 900128706-7	MARGEO INGENIERIA SAS SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	90085893-9 90085897-1 900128706-7
CONSORCIO SUMAPAZ	OMAIRA RIANÓ MOLANO INVERSIONES INSULARES SAS	114084020-9 900807415-2	OMAIRA RIANÓ MOLANO INVERSIONES INSULARES SAS	21021680-5 900807415-2
CONSORCIO CENTROS 042	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	114084020-9 92554979-7	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	114084020-9 92554979-7
INCEL SA	INCEL SA	800143498-1	INCEL SA	800143498-1
CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	SOFIA CASTRILLON ARCE LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	31932472-5 16694846-1	SOFIA CASTRILLON ARCE LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	31932472-5 16694846-1
AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092227-3	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092227-3
CONSORCIO SEDES CENTRALES	CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S - CONDELPRO S.A.S	19352184-6 900982023-7	CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S - CONDELPRO S.A.S	19352184-6 900982023-7
SEINGECOL S.A.S	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA - SEINGECOL S.A.S	900072667-5	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA - SEINGECOL S.A.S	900072667-5
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900169751-4	ERNESTO GUTIERREZ GALLARDO	73371396
LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	79108236-0	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	79108236-0
DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1

- Que JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, integrante del CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACUDETE 2021, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DNP-C-007-2021
- Que BSV INGENIERIA S.A.S + CEPAV S.A.S., integrantes del CONSORCIO BG, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-DAPRELI-O-018-2021.
- Que el proponente HACER DE COLOMBIA LTDA. es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-036-2021 y PAF-ICBFGS-O-037-2021

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

**INFORMA:**

- Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 08 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

N°	PROponente (Según Orden de Licitación)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	83008563-6
2	CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACUDETE 2021	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS BSV INGENIERIA SAS	900357911-2 76319787-5 830142715-8
3	CONSORCIO BG	CEPAV S.A.S	844001014-1
4	CONSORCIO CIUDAD JARDIN	MARGEO INGENIERIA SAS SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	90085893-9 900336571-1 900128706-7
5	CONSORCIO SUMAPAZ	OMAIRA RIANÓ MOLANO INVERSIONES INSULARES SAS	21021680-5 900807415-2
6	CONSORCIO CENTROS 042	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	114084020-9 92554979-7
7	INCEL SA	INCEL SA	800143498-1
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	SOFIA CASTRILLON ARCE LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	31932472-5 16694846-1
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092227-3
10	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	ALFONSO OROZCO MARTINEZ CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S - CONDELPRO S.A.S	19352184-6 900982023-7
12	SEINGECOL S.A.S	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA - SEINGECOL S.A.S	900072667-5
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900169751-4
14	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1

PROponente (Según Orden de Licitación)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEÑA / NIT
CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACUDETE 2021	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	900357911-2 76319787-5	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	900357911-2 76319787-5
CONSORCIO BG	BSV INGENIERIA SAS CEPAV S.A.S	830142715-8 844001014-1	BSV INGENIERIA SAS CEPAV S.A.S	830142715-8 844001014-1
HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2	OSCAR TAMAYO FERRALTA BIBIO GUERRERO MARIA FERNANDA TAMAYO BERNAL YANESSA TOS PILAR TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	268959 NO REGISTRA 0115421700 0132389393

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-042-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los nueve (09) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

**Atentamente,**

  
**ANA GABRIELA DOMICIO LOZANO**  
**Profesional Especializado-Business Trust Management**  
**BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria**

Elabora: Jenny Nataly Moreno Gómez  
 Revisó: Gabriela Domicio

- Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-ICBFGS-O-042-2021 se relaciona al LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS con número de C.C.79.105.236, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACION 003-2021 de fecha 04 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a [dilozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co), [yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co) o [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
 Jefe Administración de Negocios

Elabora: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

**INFORMA:**

1. Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 08 de julio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
2	CONSORCIO CONSTRUCCION SACUDETE 2021	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS JULIAN UZANDRO GONZALEZ CASAS	900357911-2 76319787-5
3	CONSORCIO BG	BSV INGENIERIA SAS GEPAV S.A.S	830142715-8 844001014-1
4	CONSORCIO CIUDAD JARDIN	MARCEO INGENIERIA SAS SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900858935-9 900336571-1 900128706-7
5	CONSORCIO SUMAPAZ	OMAIRA RIANO MOLANO INVERSIONES INSULARES SAS	21021680-5 900807415-2
6	CONSORCIO CENTROS 042	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	1140844020-9 92554979-7
7	INCEL SA	INCEL SA	800143498-1
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	SOFIA CASTRILLON ARCE LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	31932472-5 16694846-1
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3
10	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA ALFONSO OROZCO MARTINEZ	800028222-2 19352184-6
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S - CONDELPRO S.A.S	900082023-7
12	SEINGECOL S.A.S	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA - SEINGECOL S.A.S	900072667-5
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900169751-4
14	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1

2. Que dentro de la relación remita denominada Beneficiario Real PAF-ICBFGS-O-042-2021 se relaciona al LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS con número de C.C. 79.105.236, quien a la fecha si presenta un vinculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 003-2021 de fecha 04 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802050 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a [dilozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co), [yaneth.santamarita@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santamarita@fiduagraria.gov.co) o [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo.

*Diana Mabel Lozada Virviescas*  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fianza Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
INVERSIONES INSULARES S.A.S	900.807.415	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EDU-0047-2020	CONSORCIO PARQUES DE JARDIN	50%	Vigente
AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10.080.277	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EDU-0365-2017	CONSORCIO A 360-2017	20%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683
LUIS BERNALDO TELLEZ QUITIAN	18.485.021
SAHORA MAYERLI SOLINA URUENA	52.174.253
LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1.020.824.227
DANIELA TELLEZ SOLINA	1.020.811.105
RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	900.357.911
JULIAN UZANDRO GONZALEZ CASAS	76.319.787
BSV INGENIERIA SAS	830.142.715
GEPAV S.A.S	844.021.014
MARCEO INGENIERIA SAS	900.858.935
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	900.336.571
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900.128.706
OMAIRA RIANO MOLANO	21.021.680
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92.554.979
INCEL SA	800.143.498
SOFIA CASTRILLON ARCE	31.932.472
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846
HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222
OSCAR TAMAYO PERALTA	2.498.574
RUBIO GUERRERO MARIA FERNANDA	**NO REGISTRA
TAMAYO BERNAL VANESSA DEL PILAR	1.015.421.702
TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	1.020.386.390
ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19.352.184
CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S - CONDELPRO S.A.S	900.982.023

**FIDUPREVVISORA S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGALEANA

**NIT. 830.053.105-9**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO CONSTRUCCION SACUDETE 2021	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS JULIAN UZANDRO GONZALEZ CASAS	900357911-2 76319787-5
3	CONSORCIO BG	BSV INGENIERIA SAS GEPAV S.A.S	830142715-8 844001014-1
4	CONSORCIO CIUDAD JARDIN	MARCEO INGENIERIA SAS SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900858935-9 900336571-1 900128706-7
5	CONSORCIO SUMAPAZ	OMAIRA RIANO MOLANO INVERSIONES INSULARES SAS	21021680-5 900807415-2
6	CONSORCIO CENTROS 042	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	1140844020-9 92554979-7
7	INCEL SA	INCEL SA	800143498-1
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	SOFIA CASTRILLON ARCE LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	31932472-5 16694846-1
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3

SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA - SEINGECOL S.A.S	900.072.667
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900.168.751
ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO	71.371.996
ELVIA CAMILA GALARZA SANCHEZ	59.423.029
LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	79.105.236
DRV INGENIERIA SAS	900.616.793

\*Información remitida por FINDETER.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los siete (07) días del mes de julio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

*Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo*  
**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**

Coordinador Unidad de Gestión FindeTer  
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldine Jimenez Saldaña  
 P.JAN Apéndice: Paula Adriana Arango Veloz  
 Pna: REQ 2021-002289

10	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	ALFONSO OROZCO MARTINEZ CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S - CONDELPRO S.A.S	19352184-6 900082023-7
12	SEINGECOL S.A.S	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA - SEINGECOL S.A.S	900072667-5
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900169751-4
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	79105236-0
15	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1

De otro lado, frente al proponente:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6

Se ha identificado lo siguiente:

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: Es el solicitante del contrato 90908-002-2021 (PAF-ATGUAIJIRA-O-005-2021) y del contrato 90908-009-2021 (PAF-ATGUAIJIRA-O-006-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los siete (07) días del mes de julio de 2021.

*Sebastian Valencia Sanchez*  
**SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ**  
 ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PAF FINDETER  
 NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-38908-O-043-2021

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
**NIT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-ICBFGS-O-042-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", al 14 de julio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº.	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACION
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	19460521
	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	52174253
	SANDRA MAYERLI SOLINA URUENA	1020824227
	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020811105
2	CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACÚDETE 2021	900357911-2
	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	76319787-5
3	CONSORCIO BG	
	BSV INGENIERIA SAS	830142715-8
	GEPAV S.A.S	844001014-1
4	CONSORCIO CIUDAD JARDIN	
	MARCEO INGENIERIA SAS	900658915-9
	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900338571-1
	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900128706-7
5	CONSORCIO SUMAPAZ	
	ONAIRA RIAÑO MOLANO	21021689-5
	INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2
6	CONSORCIO CENTROS 042	
	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1148848020-9
	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	82354979-7
7	INCEL SA	800143498-1
	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	
8	SOFIA CASTRILLON ARCE	31932472-5
	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	18694846-1
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10994277-3

Nº.	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACION
10	HACER DE COLOMBIA LTDA	
	OSCAR TAMAYO PERALTA	2469579
	RUBIO GUERRERO MARIA FERNANDA	Nº REGISTRA
	TAMAYO BERNAL VANESSA DEL PILAR	1015421702
11	TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	1032385393
	CONSORCIO SEDES CENTRALES	
	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
12	CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S - CONDELPRO S.A.S	90992023-7
	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA - SEINGECOL S.A.S	900072667-5
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	
	ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO	71371996
14	ELVIA CAMILA GALARZA SANCHEZ	52422029
	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	79105236-0
15	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de julio del año 2021.

*Isabel Cristina Martínez Mendoza*

**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyet - Profesional Dirección de Contratación  
Revisó: José Eladio León Méndez - Profesional Dirección de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, con reporte de contratos, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$923.180.323,00) M/CTE.**, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-ICBFGS-O-042-2021						
CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."						
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido	
1	<b>LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS</b>	<b>\$ 923.180.323,00</b>	<b>99,6650017</b>	<b>0,0000000</b>	<b>99,6650017</b>	
2	HACER DE COLOMBIA LTDA.	\$ 923.024.040,00	99,6481296	0,0000000	99,6481296	
3	CONSORCIO BG	\$ 922.109.519,00	99,5493995	0,0000000	99,5493995	
4	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	\$ 921.539.265,00	99,4878358	0,0000000	99,4878358	
5	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	\$ 921.222.082,00	99,4535933	0,0000000	99,4535933	
6	INCEL S.A.	\$ 921.123.620,00	99,4429635	0,0000000	99,4429635	
7	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	\$ 920.907.785,00	99,4196623	0,0000000	99,4196623	
8	DRV INGENIERÍA S.A.S.	\$ 930.280.803,00	99,1368848	0,0000000	99,1368848	
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	\$ 916.408.687,00	98,9339472	0,0000000	98,9339472	
10	SEINGECOL S.A.S.	\$ 934.582.250,00	98,2081308	0,0000000	98,2081308	
11	CONSORCIO SUMAPAZ	\$ 902.556.854,00	97,4385265	0,0000000	97,4385265	
12	CONSORCIO CENTROS 042	\$ 878.878.334,00	94,8822331	0,0000000	94,8822331	

**Observación:**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS** con un puntaje de **99.6650017**, un valor ofertado de **\$ 923.180.323,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 26.958.307,00**.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	\$ 950.138.630,00	\$ 923.180.323,00	\$ 923.180.323,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS**, es por el valor de **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$923.180.323,00) M/CTE.**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

#### COMITÉ TÉCNICO.

13. Durante los días 13 y 14 de julio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 16, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 16 No. 0101254-2021.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 13 y 14 de julio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **PAF-ICBFGS-O-042-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”** al Proponente **LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS**, identificado con C.C. No. 79.105.236; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$923.180.323,00) M/CTE.**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

#### Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Positivo
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Juan Manuel Pulido Villegas	Positivo

#### B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-053-2021 que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA. No. PAF-ICBFGS-I-053-2021**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.**

**PLAZO: NUEVE (09) MESES**

**PRESUPUESTO: DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$207.883.610,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal e) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

**INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 25 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiséis (26) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
-----	------------	----------------

1	<b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> CC. 19.399.373 DE BOGOTÁ D.C.	N/A
2	<b>CONSORCIO EDIFICACIONES ET</b> Representante ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375	<b>Integrante N° 1</b> <b>ELSA TORRES ARENALES</b> C.C. 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50%  <b>Integrante N° 2</b> <b>RT TERRA S.A.S</b> NIT: 900.579.055-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375
3	<b>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b> CC. 91.514.205	N/A
4	<b>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S</b>	NIT. 900.506.471-3 Representante Legal CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO CC. No. 78.075.531
5	<b>RM INGENIEROS S.A.S</b>	NIT. 900.345.967-2 Representante Legal: JOSÉ IVÁN RODRIGUEZ MEDRANO CC. 79.737.691
6	<b>DONAL BOGOTA BAUTISTA</b> C.C.: 79.557.205 DE BOGOTÁ D.C.	N/A
7	<b>CONSORCIO INTERVENTORES 2021</b>  REPRESENTANTE PRINCIPAL ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN C.C. No. 79.591.669 DE BOGOTA REPRESENTANTE SUPLENTE ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO  C.C. 1.0266.577.860 de Bogotá	<b>Integrante No. 1.</b> <b>AVV CONSULTORIA S.A.S.</b> NIT. 900.414.871-0 Representante Legal Suplente: ISA HELENA ALICIA MORA FRANCO C.C. No. 24.573.320 Representante legal principal Vargas Vives Alfonso CC 85461395 Porcentaje de participación 50%  <b>Integrante No. 2.</b> <b>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA</b> <b>S.A.S</b> NIT. 900.956.142-5 GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR C.C. No. 52.803.400 Porcentaje de Participación: 50 %
8	<b>CONSORCIO FUSA SACÚDETE</b>  Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ(Principal) CC. No. 1.022.347.445 ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ(Suplente) CC. No. 1.077.968.979 Conformado por:	<b>Integrante No. 1.</b> <b>GEAGOR S.A.S</b> N.I.T. : 900.544.313-1 Representante Legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. No. 1.077.968.979 Porcentaje de Participación: 50 %  <b>Integrante No. 2.</b> <b>BALER INGENIERIA S.A.S</b> N.I.T. : 900.264.015-8 Representante Legal (Principal)
		LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ(Principal) CC. No. 1.022.347.445 Representante Legal (Suplente) BLANCA INES ORTIZ CARRANZA C.C. 20.654.235 Porcentaje de Participación: 50 %
9	<b>ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS</b>	NIT. 900.157.444-6 Representante Legal GUILLERMO GIL RÍOS CC. No. 1040731254
10	<b>CONSORCIO CGG3</b>  Representante Legal (Principal) CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715 Representante Legal (Suplente) GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ  C.C. 80.876.580	<b>Integrante No. 1.</b> <b>G3 INGENIEROS S.A.S.</b> N.I.T. : 900.006.369-4 Representante Legal (Principal) CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715 Representante Legal (Suplente) GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. 80.876.580 Porcentaje de Participación: 70 %  <b>Integrante No. 2.</b> <b>CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO</b> CC. No. 19.244.715 Porcentaje de Participación: 30 %



**INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

2. Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	RM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO FUSA SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO CGG3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

3. Durante el término comprendido entre el 02 al 06 de julio de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

3.1. No se presentaron documentos de subsanación ni observaciones por parte del proponente **CONSORCIO INTERVENTORES 2021**, al correo establecido para tal fin en los Términos de Referencia [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co).

Al respecto, el inciso sexto del numeral 1.28.1., de los términos de referencia establece que:

*“Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, en archivo PDF al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)”.*

Concordante con lo anterior, en el cronograma de la convocatoria y en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el primero de julio de 2021, se reiteró el correo electrónico previsto para envío de subsanaciones y observaciones.

Igualmente, los incisos 2, 3 y 4 del numeral 1.7. CORRESPONDENCIA, de los términos de referencia, reiteran el correo a través del cual el interesado o proponente **debe** remitir documentos (observaciones o subsanaciones) relacionados con la convocatoria, así:

*“Los demás documentos que el interesado y/o proponente generen y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, deberá(n) ser remitido(s) al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo, en un solo correo electrónico. Si requiere enviar documentos con mayor capacidad a los 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener la precaución de que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos en el cronograma, para que sean tenidos en cuenta por la Entidad.*

*Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada a través de /los medio(s) de correspondencia aquí establecido(s).*

*La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.*” Negrilla fuera de texto.

En tal sentido, se configura el rechazo de la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERVENTORES 2021** con sustento en causal No. 1.37.26 de los términos de referencia que establece lo siguiente:

**“1.37.CAUSALES DE RECHAZO**

La **CONTRATANTE** rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

4. El día 08 de julio de 2021, en el Comité de Contratación No. 129, se presentó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	RM INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES 2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO FUSA SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO CGG3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	RM INGENIEROS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERVENTORES 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO FUSA SACÚDETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO CGG3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

5. El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.*

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día 12 de julio de 2021 fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.829.46)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Dentro de la evaluación económica se realizan las siguientes observaciones:

- Ajuste por redondeo:

**CONSORCIO EDIFICACIONES ET:** Se realizó la verificación de la propuesta económica, se realizó ajuste por redondeo variando su oferta en \$1 peso, pasando de \$196.949.641,00 a \$196.949.642,00

- Verificación de Mínimos y máximos de las siguientes propuestas económicas – Rechazo:

**i) JUAN CARLOS JAIMES ACERO:** Se realizó la verificación de la propuesta económica, se realizó ajuste por redondeo a la propuesta económica variando su oferta en -\$1 peso, pasando de \$187.095.249,00 a \$187.095.248,00, encontrando que los valores corregidos para la etapa II y el valor corregido del valor total de la propuesta económica son inferiores al valor mínimo establecido dentro de los términos de referencia por tanto se encuentra incursión en la causal de rechazo que indica: *“1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.”*

**ii) ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS:** Se realizó la verificación de la propuesta económica, se realizó corrección aritmética al valor del IVA, al valor total de la etapa II y al valor total de la oferta económica variando su propuesta en -\$1 peso, pasando de \$187.095.249,00 a \$187.095.248,00, encontrando que los valores corregidos para la etapa II y el valor corregido del valor total de la propuesta económica son inferiores al valor mínimo establecido dentro de los términos de referencia por tanto se encuentra

incurso en la causal de rechazo que indica: "1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia."

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-053-2021					
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"					
<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
5	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$ 197.697.313,00	99,3664172	0,0000000	99,3664172
<b>1</b>	<b>CONSORCIO EDIFICACIONES ET</b>	<b>\$ 196.949.642,00</b>	<b>99,9374036</b>	<b>0,0000000</b>	<b>99,9374036</b>
4	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	\$ 196.761.837,00	99,8421064	0,0000000	99,8421064
6	RM INGENIEROS S.A.S.	\$ 195.506.219,00	99,2049730	0,0000000	99,2049730
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	\$ 196.824.202,00	99,8737520	0,0000000	99,8737520
2	CONSORCIO FUSA SACÚDETE	\$ 196.836.633,00	99,8800599	0,0000000	99,8800599
7	CONSORCIO CGG3	\$ 194.565.000,00	98,7273738	0,0000000	98,7273738

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO EDIFICACIONES ET con un puntaje de **99,9374036** y un valor ofertado de **\$196.949.642,00**

Junto con el informe se publicó la evaluación económica consolidada y la evaluación de cada una de las propuestas.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día trece (13) de julio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

**FINDETER S.A.**  
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-1-98118 PA FINDETER PAF  
 3-1-98118 PA FINDETER SAN ANDRES  
 3-1-98118 PA FINDETER COMENSALEAARSA

**NT. 883364-08-0**  
**INFORMA QUE**

Los siguientes personas naturales y/o jurídicas, se tienen según consta asiente, en su respectiva relación con los Patrimonios Autónomos indicados en preámbulo:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Cargo)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NT PERSONA JURÍDICA
1	ENRIQUE TOVAR BAGUIERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAGUIERO	19399373-4
2	CONSORCIO EDUCACIONES ET	ELSA TORRES ARNALDE	43323373-2
		ET TERRA S.A.S	90267025-5
3	JUAN CARLOS JAMES ACERO	JUAN CARLOS JAMES ACERO	91514205-0
4	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900348967-2
5	CONSORCIO INTERVENTORES 2021	CONSTRUCTORA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	900956142-5
		SALEN INGENIERIA S.A.S	900244015-8
6	CONSORCIO FUSA-SACUDETE	SALEN INGENIERIA S.A.S	900244015-8
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900157444-6
8	CONSORCIO CGG3	GE INGENIEROS SAS	900006369-4
		CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	19244715-4

DE JERO BAL, TOME A SU DISPOSICIÓN.

**FIJAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-98348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIJAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 30 de junio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Cargo)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NT PERSONA JURÍDICA
1	ENRIQUE TOVAR BAGUIERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAGUIERO	19399373-4
2	CONSORCIO EDUCACIONES ET	ELSA TORRES ARNALDE	43323373-2
		ET TERRA S.A.S	90267025-5
3	JUAN CARLOS JAMES ACERO	JUAN CARLOS JAMES ACERO	91514205-0
4	CONSTRUCORRAL CEM S.A.S	CONSTRUCORRAL CEM S.A.S	900004717-0
5	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900348967-2
6	CONSORCIO FUSA-SACUDETE	CONSTRUCTORA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	900956142-5
		SALEN INGENIERIA S.A.S	900244015-8
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900157444-6
8	CONSORCIO CGG3	GE INGENIEROS SAS	900006369-4
		CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	19244715-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Conrado Rubiano Torres - Asistente Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a [dlcozad@fiduciaria.com.co](mailto:dlcozad@fiduciaria.com.co) o [arubiano@fiduciaria.com.co](mailto:arubiano@fiduciaria.com.co)

Cordial Saludo,

  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
 Jefe Administración de Negocios

Heberto Andrés Conrado Rubiano Torres - Tercer Secretario

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Cargo)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NT PERSONA JURÍDICA
1	CONSTRUCORRAL CEM S.A.S	CONSTRUCORRAL CEM S.A.S	900004717-0
2	CONSORCIO FUSA-SACUDETE	CONSORCIO FUSA-SACUDETE	900244015-8

Se ha identificado lo siguiente:

CONSTRUCORRAL CEM S.A.S. No se encuentra en el contrato 98770-000-0007 (PAF SAN ANDRES)

CONSORCIO FUSA-SACUDETE. No se encuentra en el contrato 02736-000-0004 (PAF SAN ANDRES)

El presente documento es informativo y no incluye el análisis de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a las horas (10:00) del día del mes de julio de 2021.

**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
 ASISTENTE ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS S.A.  
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA FIDUCIARIA AUTÓNOMA PA FINDETER  
 AGUA SAN ANDRES COD. 396348

**FIJAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIJAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 30 de junio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Cargo)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NT PERSONA JURÍDICA
1	ENRIQUE TOVAR BAGUIERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAGUIERO	19399373-4
2	CONSORCIO EDUCACIONES ET	ELSA TORRES ARNALDE	43323373-2
		ET TERRA S.A.S	90267025-5
3	JUAN CARLOS JAMES ACERO	JUAN CARLOS JAMES ACERO	91514205-0
4	CONSTRUCORRAL CEM S.A.S	CONSTRUCORRAL CEM S.A.S	900004717-0
5	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900348967-2
6	CONSORCIO FUSA-SACUDETE	CONSTRUCTORA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	900956142-5
		SALEN INGENIERIA S.A.S	900244015-8
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900157444-6
8	CONSORCIO CGG3	GE INGENIEROS SAS	900006369-4
		CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	19244715-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Conrado Rubiano Torres - Asistente Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a [dlcozad@fiduciaria.com.co](mailto:dlcozad@fiduciaria.com.co) o [arubiano@fiduciaria.com.co](mailto:arubiano@fiduciaria.com.co)

Cordial Saludo,

  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
 Jefe Administración de Negocios

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

NTT 800-096329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes: personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-1-053-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO - EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.", al 28 de junio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	
	ELSA TORRES ARENALES	83323275-2
	RT TERRA S.A.S	900579055-5
3	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	31514205-0
4	CONSTRUBRAS C&M S.A.S.	900506471-3
5	RM INGENIEROS SAS	900345367-2
6	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1
7	CONSORCIO INTERVENTORES 2021	
	AVV CONSULTORIA S.A.S	900414871-0
	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	900956142-5
8	CONSORCIO FUSA-SACÚDETE	
	GEADOR S.A.S	900544313-1
	BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8
9	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
10	CONSORCIO CISGR	
	G3 INGENIEROS SAS	900006368-4
	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	19244715-4

El presente documento es informativo y se expide a los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2021:



**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**

Ahora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92754), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94954), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94823) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94554), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94554), FINDETER COMAGDALENA 2021 (3-1-96144), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALCÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97766), FINDETER / DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97962), FINDETER – CENTROS SACÚDETE (3-1-98118), FINDETER – ANO (3-1-98411)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de Filateo mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTO (Según Orden Administrativo)	INTERVENIDO INDIVIDUAL O INTERVENIDO PLURAL	NO PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CÓDIGO / NIT
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	31514205-0	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	31514205-0
DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1
CONSORCIO INTERVENTORES 2021	AVV CONSULTORIA S.A.S.	900414871-0	AVV CONSULTORIA S.A.S.	900414871-0
	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	900956142-5	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	900956142-5
CONSORCIO CISGR	G3 INGENIEROS SAS	900006368-4	G3 INGENIEROS SAS	900006368-4
	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	19244715-4	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	19244715-4

- Que ELSA TORRES ARENALES y RT TERRA S.A.S., integrantes del CONSORCIO EDIFICACIONES ET, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-MAJECOMPOPARA-1-044-2021.
- Que el proponente CONSTRUBRAS C&M S.A.S. es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPBEI-1-023-2021.
- Que el proponente RM INGENIEROS SAS, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-SENA-1-045-2020.
- Que GEADOR S.A.S. y BALER INGENIERIA S.A.S., integrantes del CONSORCIO FUSA-SACÚDETE, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPBEI-1-023-2021.
- Que ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-SENA-1-050-2020.

PROYECTO (Según Orden Administrativo)	INTERVENIDO INDIVIDUAL O INTERVENIDO PLURAL	NO PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CÓDIGO / NIT
CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	83323275-2	ELSA TORRES ARENALES	83323275-2
	RT TERRA S.A.S	900579055-5	RT TERRA S.A.S	900579055-5
CONSTRUBRAS C&M S.A.S.	CONSTRUBRAS C&M S.A.S	900506471-3	CONSTRUBRAS C&M S.A.S	900506471-3
RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345367-2	RM INGENIEROS SAS	900345367-2
CONSORCIO FUSA-SACÚDETE	BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8	BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8
	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900157444-6	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900157444-6

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-1-053-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintiocho (2021).

Atentamente,



**ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO**

Profesional Especializado-Business Trust Management  
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDECOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NTT 800.803.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Filateo Mercantil de Administración y Plego, escritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., los siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jardines Urbanos, Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373	JORNADA UNICA	PAF-JU-1084-2019	CONSORCIO PACIFICO 20	85%	Vigente
ELSA TORRES ARENALES	83323275	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1052-2017	ELSA TORRES ARENALES	100%	Vigente
CONSTRUBRAS C&M S.A.S	900506471	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1010-2019	CONSORCIO INTERMUNICIPALES AAC 2019	70%	Vigente
CONSTRUBRAS C&M S.A.S	900506471	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1026-2019	CONSTRUBRAS C&M SAS	100%	Vigente
RM INGENIEROS S.A.S	900345367	AGUA	PAF-ATF-1-007-2020	CONSORCIO S. PACIFICO	70%	Vigente
AVV CONSULTORIA S.A.S	900414871	JORNADA UNICA	PAF-JU-1013-2020	CONSORCIO INTERVENTORES INDA	80%	Vigente
GEADOR S.A.S	900544313	AGUA	PAF-ATF-1-063-2020	CONSORCIO SPERIC-SOLIDOS GUANARE	30%	Vigente

De igual manera los siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jardines Urbanos, Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
RT TERRA S.A.S	900579055
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	31514205
DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205
CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	900956143
BALER INGENIERIA S.A.S	900264015
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900157444
G3 INGENIEROS LTDA	900006368
CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	19244715

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021, no correspondiendo a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



**GUILLERMO ANLEY RODRÍGUEZ JARAMA L.O.**  
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDECOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO EDIFICACIONES ET</b>	<b>\$207.883.610,00</b>	<b>\$196.949.641,00</b>	<b>\$196.949.642,00</b>

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO EDIFICACIONES ET**, es por valor después de redondeo de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$196.949.642) M/CTE** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**COMITÉ TÉCNICO.**

Entre los días 13 y 14 de julio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 16, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 16.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 13 y 14 de julio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-053-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, al Proponente **CONSORCIO EDIFICACIONES ET**, representado por **ELSA TORRES ARENALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375, integrado por: i) **ELSA TORRES ARENALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375, con un porcentaje de participación del 50%, y ii) **RT TERRA S.A.S** con NIT. 900.579.055-5, representada legamente por **ELSA TORRES ARENALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$196.949.642,00) M/CTE** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Resultado de la votación:**

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Positivo
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Juan Manuel Pulido Villegas	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité*



**3-1-98118 DE 2021**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-**  
**CENTROS SACÚDETE**  
**Comité Fiduciario No. 05**  
**Sesión Virtual 14 de julio de 2021**

*sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidenciando que todos los miembros emitieron su voto, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad.*

Se da por terminada la sesión a las 7:35 p.m. del día catorce (14) de julio de 2021.